

Exp. 2888/15

C. 434/15

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 14 de octubre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 14/10/15 (Acta N° 27), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el RESUELVE de la Resolución N° 1565/15 – Acta N° 25 de fecha 30/09/15, en su Ítem 1. TIPOS DE PASANTÍAS, donde dice: “...Son un tipo especial de pasantía definido como tal en la sección 5 de la LEY de Empleo JUVENIL N° 19.133, aún no reglamentada...”, debe decir: ...Son un tipo especial de pasantía definido como tal en la sección 5 de la LEY de Empleo JUVENIL N° 19.133.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa, de Educación para el Agro, de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, de Educación en Procesos Industriales – Énfasis en Innovación, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la División Cooperación Técnica y Convenios. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías) y a la Sección Compilación y Sistematización de Normas y dese cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

